



Quere de maravedis.

SELLO QVARTO, QVARETA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

Y qualquier le se represente *mutuam* *locu*  
rily informes, y demas Oficio conducente  
al mas pronto, completo y eficaz despacho  
de los negocios. *Tos in Virtute* *Quod non*  
sequente Cumpla y Escute segun manda  
da

Y qualm se ha visto otro Decreto de las mismas  
Cortes Venidas de el mismo Conducto, fecha  
do de los Corrientes, y otro de el A la Reyem  
cia al Reyno) de la Govern. *Salva sup eng pro*  
la pum remanda subpaimin el impuesto de  
manu sobre granos y dem. *de los Cortes al Rey*  
no. Y para la Segunda q con la mayor ener  
gia y actividad se proceda al cobro de los adeu  
dos de este tanto haciendolos por el metodo y me  
dio prevenido en el *Reglam. de Pontes* con la as  
ertencia q se haya sin creces y sin moras de  
apremio. *Militar* desiendo darse aviso cada  
15 dias, an. *de lo q se adelante en el particular*  
como de los Deuda q se enouentren de todo  
imponibilidad de satisfacer sus devitos, acre  
ditandolo con Justificacion en forma, y remi

